



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 2763/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - SUBSECRETARÍA DE SALUD.-

EXTRACTO: S/ RENUNCIA AL CARGO POR RAZONES PARTICULARES.-

T. I. : CARRASCAL MIRNA LORENA.-

DICTAMEN N° 1249/04.-

Sr. Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir Opinión respecto del Proyecto de Decreto obrante 22/23, esta Asesoría Letrada observa que a fs. 30 obra Informe Circunstanciado, mientras que por su parte a fs 27 ha intervenido Asesoría Delegada ante el Ministerio de Bienestar Social dictaminando favorablemente.-

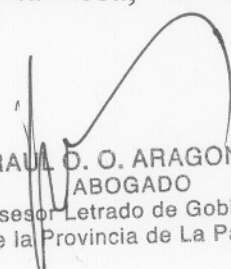
Analizado el acto proyectado, este Organismo no tiene observaciones que realizar por ende, una vez que sean verificados los datos obrantes en los art. 1º y 3º, se estaría en condiciones de proseguir con los trámites de rutina.-

Recordar que previo a la suscripción del acto se deberá cumplir con lo dispuesto por el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal).-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 04 AGO 2004

GAA.-




RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-